



## ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD Y DE FOMENTO DE LA NATALIDAD Y LA CONCILIACIÓN 2022-2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid publicó el pasado 24 de enero la [Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2022-2026](#) (en adelante, la Estrategia). Desde el Foro de la Familia celebramos que, aunque tarde, por fin haya administraciones que trabajen por revertir la acusada tendencia que agrava el invierno demográfico que atravesamos y del que venimos alertando -y proponiendo soluciones concretas- desde hace más de una década.

Dichas soluciones concretas las ofrecemos, año tras año, a todas y cada una de las administraciones y partidos políticos a través de nuestras [Medidas de Política Familiar](#), en el caso que nos ocupa, de ámbito autonómico.

La Estrategia de la Comunidad de Madrid parte de premisas reales como la brecha entre el número de hijos que las mujeres desearían tener y los que tienen (más de 2 frente a 1,18 en España y 1,15 en Madrid), el desplome del número de nacimientos desde 1974 (339.206 frente a 688.711) y el progresivo aumento de la edad a la que las mujeres tienen el primer hijo (32,3 años en España y 33,1 en Madrid), entre otras. Para intentar revertir estos lamentables datos, la Estrategia recoge **80 medidas** distribuidas en las siguientes **6 categorías**: ayudas directas y beneficios fiscales, protección de la maternidad y paternidad, mercado laboral y conciliación, vivienda, ayudas a familias y medidas instrumentales.

Una vez estudiadas con detalle todas y cada una de dichas medidas, desde el **Foro de la Familia trasladamos nuestra enhorabuena al gobierno de la Comunidad de Madrid** por afrontar el grave problema que sufrimos todo el conjunto de la sociedad y por proponer soluciones reales a necesidades reales y a la delicada coyuntura actual en este ámbito. En concreto, celebramos que la Estrategia autonómica haya incorporado **22 de nuestras 25 medidas de política familiar en materia de Maternidad**, así como **10 de nuestras 14 soluciones propuestas en el ámbito de la Conciliación y todas las relativas a Vivienda**. En total, **61 de las 80 medidas (un 76,25%) de la Estrategia son propuestas concretas que el Foro de la Familia venía -y sigue- proponiendo a todas las Comunidades Autónomas**.

No obstante, la Estrategia también recoge, a nuestro juicio, **aspectos no tan positivos**, como las que consideramos las “**grandes ausencias**”, recogidas en nuestras Medidas pero no en el documento de la CAM. Las enumeramos:

1. No se incluye ninguna referencia -y, por ende, ningún fomento, ayuda o incentivo- al matrimonio, entendido éste como institución específica de alto valor y eficacia en lo que a garantizar el



ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD Y DE FOMENTO DE LA NATALIDAD Y LA CONCILIACIÓN 2022-2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID surgimiento, acompañamiento y crianza de nuevas vidas en un entorno seguro y con vocación de permanencia se refiere.

2. No hay ninguna referencia al reconocimiento del trabajo en el hogar de las madres y/o padres que deciden libremente ocuparse de ello personalmente -y no mediante la contratación de empleados del hogar-, ni siquiera el reconocimiento de ese tiempo a efectos de cotización de la Seguridad Social.
3. En las ayudas directas, no se contemplan los hijos mayores de 3 años, aunque sigan éstos dependiendo de sus padres o tutores legales y la crianza responsable deba seguir requiriendo recursos mientras sigan siendo menores de edad.
4. En el ámbito de la Enseñanza -dentro de la línea de Ayudas a Familias de la Estrategia-, no se contempla la garantía de la gratuidad de todas las etapas de la enseñanza básica ligada a la libre elección de centro por parte de los padres o tutores legales.

Mención especial merecen las 5 medidas de la Estrategia de la CAM dedicadas a la **Reproducción Asistida**. Desde el Foro de la Familia recordamos que el derecho a tener hijos no existe como tal y, de existir indirectamente, en ningún caso implicaría la “obtención” de los mismos para satisfacer un deseo -legítimo-. Recordamos también la cuestión ética de raíz relativa a si es legítimo hacer todo lo que los avances científicos permitan hacer en la práctica, atendiendo, en este caso, a la dignidad, a la vida y a las relaciones familiares de los seres humanos. No obstante, cabe también recordar que, **cuando no hay bien posible, el mal menor es la mejor opción**. Nos referimos a la medida número 12 de la Estrategia, consistente en eliminar límites de tiempo para la custodia de embriones ya congelados. En cualquier caso, **lamentamos que, en esta cuestión, la Estrategia no haya contemplado el fomento de la Naprotecnología** como alternativa a los problemas de infertilidad -las técnicas de Reproducción Asistida no curan la infertilidad, la Naprotecnología sí- **y no haya promovido más ampliamente la institución de la Adopción**, también en el marco que nos ocupa.

Del mismo modo que hemos señalado los aspectos que no celebramos, a continuación enumeramos algunas de las **medidas de la Estrategia que consideramos dignas de mención específica, por su conveniencia y presumibles efectos positivos** en el conjunto de la sociedad:

- **Medida 1:** Ayuda directa de 500€/mes para madres menores de 30 años, desde el quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla 2 años.

- **Medida 6:** Plan de asesoramiento y asistencia a madres embarazadas, también durante parto y postparto.
- **Medida 15:** Ofrecimiento de alternativas a las madres embarazadas, en apoyo de la vida de los no nacidos.
- **Medida 16:** Apoyo a la Red de Centros Maternales para madres en situación de riesgo.
- **Medida 18:** Protocolo de Ayuda a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad.
  
- **Medida 28:** Reducción de la cuota a la Seguridad Social por parte de las empresas para trabajadores reincorporados tras permiso maternidad o paternidad.
- **Medida 29:** Ayudas económicas para fomentar el teletrabajo y la flexibilización de horarios.
- **Medida 34:** Difusión de la cultura de la conciliación en empresas.
- **Medida 45:** Construcción de viviendas en suelo público, reservando para jóvenes, madres embarazadas y familias.
- **Medida 49:** Deducción IRPF del 10% del precio de adquisición de una nueva vivienda motivada por nacimiento o adopción.
- **Medida 52:** Ampliación de 5.400 plazas en guarderías gratuitas.
- **Medida 55:** Adaptación de los criterios de admisión de alumnos a situaciones familiares.
- **Medida 57:** Consideración del concebido como nacido y miembro de la familia.
- **Medida 62:** Nueva deducción en IRPF por familia numerosa, durante 3 años.
- **Medida 66:** Mejora de deducciones y ventajas fiscales en IRPF para familias.
- **Medidas 76-80:** Todas las instrumentales, dirigidas a dar a conocer la presente Estrategia, a colaborar con los municipios para atender necesidades familiares reales y para velar por el cumplimiento de las medidas a través de un Órgano específico competente.